



JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ACTA 6/2020

Siendo las 19:00 horas del día 10 de junio de 2020, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. CRISANTO J. CALMARZA BANDERA..... PRESIDENTE

D^a ROCÍO SUAREZ CORRALES..... VOCAL

D^a AMPARO VALDEMORO GORDILLO..... SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: SUBSANACIÓN EXPEDICIÓN CERTIFICADOS VOTOS POR CORREO

Considerando el art. 34 del Reglamento electoral de la Federación Española de petanca, referente a la expedición de los certificados de autorización para el voto por correo, esta Junta Electoral ha sido advertido por la Comisión gestora de un error del servidor, y, por consiguiente, la no recepción por parte de los solicitantes de dichos certificados, expedidos el pasado día 28 de marzo de 2020, el cual se procedió a la suspensión del proceso electoral.

Es por ello que, en aplicación del art. 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la subsanación de errores, se considera procedente remitir copia de los mismos, a todas las personas incluidas en el censo especial de voto por correo, así como remitir a la Comisión gestora los certificados originales, y ponerlos a disposición de la mesa electoral especial para el voto por correo prevista en el artículo 26 del Reglamento Electoral, con objeto de que todos ellos estén autorizados en el caso de que hayan ejercido el voto con ausencia del documento.

Por todo lo expuesto, esta Junta electoral ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

1. Remítase copia de los certificados a todas las personas incluidas en el censo especial de voto por correo.
2. Remítanse los certificados a la mesa electoral especial para el voto por correo.

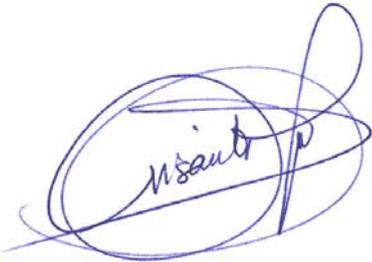


JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

3. NOTIFIQUESE la presente a los interesados, a las Federaciones territoriales y publíquese en la Web federativa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, conforme a los arts. 55 y 63 del Reglamento electoral federativo y 23 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada, lo cual como secretaria CERTIFICO con el V.B del presidente.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
	
Fdo: Crisanto J. Calmarza Bandera	Fdo: Amparo Valdemoro Gordillo